



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 MAYO 2021

Visto: El Memorando N° 1468-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1853696, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía de la Calidad y la Mejora Continua en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; estableciendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, orientados a obtener resultados para la mejora en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, aprueban la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", establece como finalidad contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0114-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, se aprobó el "Plan Anual para Implementación de Calidad en Salud en las Redes de Salud de la Región Huancavelica - 2021";

Que, a través del Informe N° 76-2021/GOB.REG.HVCA/CRS-DIRESA,-DEGPSS-DGSyCS del 20 de mayo del 2021, la Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, remite la conformación de los integrantes del Proyecto de Mejora de la DIRESA Huancavelica, para reconocimiento con acto resolutivo, documento fundamental para el cumplimiento de las actividades programadas en el "Plan Anual de Calidad en Salud - 2021", asimismo la Coordinadora Regional de Sistemas de Gestión de Calidad, mediante Informe N° 010-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS-DGSyCS/CRCS, señala que el Equipo de Proyectos de Mejora Continua, serán encargados de realizar y/o revisar los proyectos enviados por las IPRESS y Hospitales de la Región Huancavelica; en consecuencia mediante, Memorando N° 1468-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 20 de mayo del 2021, el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del Acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR el EQUIPO DE PROYECTO DE MEJORA CONTINUA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA - 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- **C.D. Haydee MARTINEZ QUISPE**
Responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar.
- **CPC. Máximo Alfonso TUNQUE LIZANA**
Equipo Técnico de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **Lic. Enf. Haydee CCORA DE LA CRUZ**
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- **Lic. Enf. Cristian George NUÑEZ MAYHUA**
Director Ejecutivo de Gestión Estrategia y Articulación Salud Pública.
- **Lic. Enf. Clelia MANCHA DE LA CRUZ**
Coordinadora Regional de Calidad en Salud.
- **Obsta. Edith Barinia AYME BUSTAMANTE**
Coordinadora Regional del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



JGL/GOM/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:

UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON

ARCHIVO ORIGINAL

ARCHIVO C/ EXPEDIENTES

INTERESADOS.(A).